



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-123410576- -APN-DDE#MTYD - AILÍN BAIARDI Y HÉCTOR JONATHAN DE GREGORIO S.S. - BROOKLIN EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO - Alta Local Virtual

---

**PROVIDENCIA**  
**CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL**

Visto la solicitud de habilitación de un domicilio de "Local Virtual" realizada por: AILÍN BAIARDI Y HÉCTOR JONATHAN DE GREGORIO S.S. (CUIT N° 30-71570525-3), designación comercial BROOKLIN EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, legajo N° 17196 y que la misma cumple los requisitos establecidos en la Resolución N° 366/2022 en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182 reglamentario de la Ley 18.829.

Por todo lo expuesto, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes la habilita a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022-123410576- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio: [www.brooklynviajes.tur.ar](http://www.brooklynviajes.tur.ar) /.

Se le recuerda que deben cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72 inciso e;
5. incluir un enlace directo al trámite "Denuncia contra una agencia" de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

